

DECRETO N°

2212

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 18 /2023

28 JUN 2023

TEMUCO,

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.820 de fecha 21.12.2022, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2023;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.341 de fecha 26.12.2022, publicado en el Diario Oficial de fecha 21.01.2023, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2023", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 3.758 del 27.10.2022 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Don Mauricio Eduardo Cruz Cofre, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 27.06.2023 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en Ords. N° 418 - 419 - 420 y 421 de fecha 28.06.2023 emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

FD 2740647



DECRETO:

1.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio vigente para el año 2023, por la estimación de mayores ingresos originados por saldos estacionales de caja de las cuentas corrientes en Banco BCI, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 150.000.-	
08 99 999 000 Otros		M\$ 150.000.-

TOTAL INGRESOS.....	M\$ 150.000.-	
		=====

G A S T O S

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....	M\$ 150.000.-	
24 01 005 000 Otras Personas Jurídicas Privadas		M\$ 150.000.-

TOTAL GASTOS	M\$ 150.000.-	
		=====

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de este municipio vigente para el año 2023, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

D I S M I M U C I O N

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 36.100.-	
22 05 003 000 Gas		M\$ 5.100.-
35 00 000 000 Saldo Final de Caja		31.000.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	M\$ 1.200.-	
22 08 999 000 Otros		M\$ 1.200.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....	M\$ 100.000.-	
24 01 004 000 Organizaciones Comunitarias		M\$ 100.000.-

TOTAL DISMINUCION.....	M\$ 137.300.-	
		=====



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 15.100.-

22 04 999 000 Otros	M\$	400.-
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		650.-
29 04 999 000 Mobiliario y Otros		3.300.-
29 06 001 000 Equipos Computacionales y Periféricos		750.-
31 02 002 009 Inspección Técnica Esc. Especial Ñielol		10.000.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 22.200.-

22 05 001 000 Electricidad	M\$	1.200.-
22 08 001 000 Servicios de Aseo		21.000.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 100.000.-

24 01 001 000 Fondo de Emergencia	M\$	100.000.-
-----------------------------------	-----	-----------

TOTAL AUMENTOS..... M\$ 137.300.-
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por orden del Alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRE
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.

JCS/OJC
c.c. - Direc. Presupuesto
- Control Interno
- Finanzas - Contabilidad
- Oficina de Partes